

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII

Panamá, República de Panamá, Jueves 23 de Enero de 1936

NUMERO 7224

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION PRIMERA

Resolución 8, de 22 de Enero, por la cual conceden permiso a Aristides Romero para que importe unas municiones.
Resolución 9, de 22 de Enero, por la cual permiten a Brandon Bros que importe unas municiones.
Resolución 10, de 22 de Enero, por la cual permiten a Brandon Bros que importe unas municiones.
Resolución 11, de 22 de Enero, por la cual permiten a Brandon Bros que importe unas municiones.
Resolución 22, de 22 de Enero, por la cual otorgan una recompensa pecuniaria al Subteniente de Policía, Sergio Amores.
Resolución 23, de 22 de Enero, por la cual se revocan sendas resoluciones del Alcalde del Distrito de Panamá, y del Gobernador de Provincia del mismo nombrado, en una controversia policial que sostienen Waldina Díaz y Carlos N. Quintero.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

SECCION SEGUNDA

Resolución 7, de 22 de Enero, por la cual conceden sus vacaciones a Juana Isabel Tejeira.
Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Alcalde Oficial de Panamá.
Movimiento de las Notarías.
Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.
Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.
Avisos y Edictos

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Permiten la importación de unas municiones

RESOLUCION NUMERO 8

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 8.—Panamá, Enero 22 de 1936.

De conformidad con el artículo 5º del Decreto Ejecutivo número 171, de 15 de Septiembre de 1926, concedese al señor Aristides Romero, de David, el permiso correspondiente para importar de la Winchester Repeating Arms Co., de New Haven, Connecticut, Estados Unidos de Norte América, las siguientes municiones que recibirá por conducto del señor Isaías Adams de Panamá.

500 cartuchos Super X Cal. 16-B.B. blanco sin humo.
500 cartuchos Super X Cal. 16-00 blanco sin humo.
500 cartuchos Super X Cal. 12-B.B. blanco sin humo.
500 cartuchos Super X Cal. 12-00 blanco sin humo.
2000 cartuchos 38 Special Nublend.
1000 cartuchos 38 S. & W. short Nublend.
5000 cartuchos Super X 22 short smo.
500 cartuchos 32 Automatic.
500 cartuchos 32 S. & W. short Nublend.
500 cartuchos N° 38-40 Win. Nublend.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

RESOLUCION NUMERO 9

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 9.—Panamá, Enero 22 de 1936.

Conforme lo establece el artículo 3º del Decreto Ejecutivo número 171 de 15 de Septiembre de 1926, concedese a los señores Isaac Brandon & Bros. Inc., de esta plaza, el permiso correspondiente para importar de Nueva York, por intermedio de los señores N. Brandon Co. Inc., y para la localidad de esta localidad, las siguientes armas:

Francisco Amuy, y fabricadas por The Remington Arms Co.

Para Francisco Amuy - Panamá

3 Cajas 500 c/u cartuchos para escopeta 28 Ga. BB.
3 Cajas 500 c/u cartuchos para escopeta 28 Ga. BB.
2 Cajas 500 c/u cartuchos para escopeta 28 Ga. 4 Buck.
2 Cajas 500 c/u cartuchos para escopeta 20 Ga. BB.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

RESOLUCION NUMERO 10

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 10.—Panamá, Enero 22 de 1936.

Conforme lo establece el Decreto Ejecutivo número 171 de fecha 15 de Septiembre de 1926, concedese a los señores Isaac Brandon & Bros. Inc., de esta plaza, el permiso correspondiente para importar de Nueva York, por intermedio de los señores N. Brandon Co. Inc., y para la localidad de esta localidad, las siguientes armas:

Chung Shieh & Co.

12 Escopetas de Caza 16 Ga. 30".
12 Escopetas de Caza 20 Ga. 30".
8 Escopetas de Caza 28 Ga. 30".

Los armas de caza citadas son fabricadas por los señores The Remington & Wickham Arms Co.
Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

RESOLUCION NUMERO 11

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 11.—Panamá, Enero 22 de 1936.

De conformidad con el artículo 5º del Decreto Ejecutivo número 171, de 15 de Septiembre de 1926, concédense a los señores Isaac Brandon & Bros. Inc., de esta plaza, el permiso correspondiente para que puedan introducir, procedentes de los Estados Unidos, por intermedio de la casa N. Brandon & Co. Inc. de Nueva York, las siguientes cápsulas fabricadas por The Winchester Repeating Arms Co. y que serán vendidas a Fat & Co. de esta localidad.

Para Fat & Co. - Panamá

5.000 Cápsulas Calibre 22, Short Rimm-Stainless.
5.000 Cápsulas Calibre 22, Long Rimm-Stainless.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Es concedida una recompensa pecuniaria

RESOLUCION NUMERO 22

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 22.—Panamá, Enero 22 de 1936.

Sergio Amores, Subteniente del Cuerpo de Policía Nacional, en escrito de fecha 18 de los corrientes, solicita a este Despacho que se le otorgue la recompensa pecuniaria a que se contrae el artículo 36 de la Ley 66 de 1924, en virtud de haber contraído en el servicio enfermedad que lo obliga a retirarse del mismo.

De la anterior solicitud, se le dió traslado al señor Procurador General de la Nación, a fin de que este funcionario emitiera concepto, y en su vista número 306, de fecha 20 de Noviembre de este año el aludido funcionario se expresa así:

"En memorial fechado el día diez y ocho de este mes corriente, pide el señor Sergio Amores que se le conceda el auxilio pecuniario de que trata el artículo 36 de la Ley 66 de 1924. Según esa disposición para tener derecho a la recompensa solicitada precisa ser miembro de la fuerza de Policía, haber servido más de veinte años continuados y tener necesidad de retirarse, o bien por enfermedad contraída en el servicio, o por haber llegado a los cincuenta años. Ha comprobado el señor Amores que tiene veintidós años de servicio, y que actualmente es Subteniente del Cuerpo, así como que sufre de enfermedad, contraída en el servicio, que lo obliga a retirarse. De tal manera, opino que debe concederse la recompensa solicitada".

El artículo 36 de la Ley 66 de 1924, dice así:

"El miembro de la fuerza de Policía que después de veinte años de servicio continuado y eficiente tuviere necesidad de retirarse del Cuerpo por enfermedad o por haber pasado de la edad requerida para formar parte de la misma fuerza, tendrá derecho, por una sola vez, a un auxilio pecuniario decretado por el Poder Ejecutivo, cuya cuantía será igual al sueldo que dicho miembro de la fuerza pública hubiera podido detengar en diez me-

De acuerdo con el artículo anterior para tener derecho a la recompensa a que se refiere, se necesita llenar tres requisitos:

- 1º Haber servido en el Cuerpo de Policía Nacional por 20 años continuados;
- 2º Sufrir de enfermedad que incapacite a la persona para el servicio; y
- 3º Ser mayor de cincuenta años, como lo dispone el artículo 7º de la ley mencionada.

Este Despacho al estudiar las pruebas que militan en el expediente a la vista, ha encontrado que ellas consisten en los siguientes documentos:

- a) Certificados del Comandante del Cuerpo de Policía en el que consta que tiene más de 20 años de servicio en el Cuerpo, con buena conducta;
- b) Certificado del señor Habilitado del Cuerpo de Policía en que consta que actualmente devenga setenta balboas (B. 70.00) de sueldo; y
- c) Certificado expedido por el Doctor Tomás Guardia G. Jefe del Departamento de Medicina General del Hospital Santo Tomás, que dice así:

"El suscrito, Jefe del Departamento de Medicina del Hospital Santo Tomás, CERTIFICA: Que el señor Sergio Amores sufre de úlceras del estómago desde Agosto de 1935, aproximadamente. Que dicha enfermedad fue adquirida durante el servicio al Estado y que la continuación del trabajo como policía puede agravar la enfermedad".

En atención a los documentos presentados por el peticionario, este Despacho considera que ciertamente Sergio Amores, Subteniente del Cuerpo de Policía Nacional, ha prestado servicio eficiente en dicha institución por 22 años, 2 meses y dos días, hasta el 16 de Noviembre del presente año y que en la actualidad sufre de enfermedad que lo incapacita para el servicio.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Otorgar, como en efecto se otorga, al señor Sergio Amores, la recompensa que solicita, o sea la cantidad de setenta balboas (B. 70.00) suma que habría podido devengar como sueldo en diez meses de servicio.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Son revocadas dos resoluciones

RESOLUCION NUMERO 23

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 23.—Panamá, Enero 22 de 1936.

Para los efectos del avocamiento a que se refiere el artículo 1739 del Código Administrativo, ha ingresado a esta Secretaría el expediente que contiene la demanda de alimentos propuesta por la señora Waldina Díaz, contra Carlos N. Quintero, ante el Alcalde de este Distrito.

Sin entrar a considerar si procede o no el avocamiento del asunto, conviene reproducir aquí una de los considerandos que contiene la Resolución distinguida con el número 483, de 12 de Diciembre de 1935, que dice así:

"Son de competencia de los Jueces de Circuito, en primera instancia, los juicios sobre la guarda de los menores, alimentos, etc., ya como partes o incidentes de los juicios de divorcio, separación de cuerpos o nulidad de matrimonio; o por separado y especialmente.

Estando, como está, el menor Manuel, al cuidado de su padre, la disputa sobre el mejor derecho a la guarda debe ventilarse únicamente ante los jueces competentes.

Por las razones expuestas, se avoca el conocimiento del asunto para revocar, como se revoca, las resoluciones de 3 de Agosto y de 21 del mismo mes, dictadas por el Corregidor de Policía del Barrio de Santa Ana y el Alcalde de este Distrito, respectivamente, manteniendo el estado de cosas actual mientras que el Juez competente decida sobre el particular".

Por tanto,

SE RESUELVE:

Avocar el conocimiento de este asunto y se revocan las Resoluciones número 352-II de 30 de Agosto y 180 de 24 de Diciembre, ambas de 1935, dictadas por el Alcalde de este Distrito y el Gobernador de la Provincia, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Se conceden unas vacaciones

RESOLUCION NUMERO 7

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 7.—Panamá, Enero 22 de 1936.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 796 del Código Administrativo concédense un mes de licencia con derecho a sueldo a la señorita Juana Isabel Tejeira, empleada al servicio de la Sección de Ingresos, a partir del 1º de Febrero próximo.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

RELACION de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

CUADROS NUMEROS 366 Y 367

(Día 22 C. Enero)

Compañía Cynros S. A., vino tinto caternet, 12 bultos, por vapor Orazio, de Valparaíso, por

113.49

Nestle & Anglo Swiss Co., leche condensada, chocolate en pasta, 102 bultos, por vapor American Banker, de Londres, por

617.82

Chial Leon Cia., palas, espuelas de hierro, bisagras etc., 11 bultos, por vapor Andamia, de Liverpool, por

227.58

Chial Leon & Cia., molinos de moler, alambre tejido, limas, 17 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por

187.09

Enrique Halphen & Cia., muestrario de zapatos (pie izquierdo), 1 bulto, por vapor Tivives, de Nueva Orleans, por

76.33

Kelso Jordan Sales Co., 2800 cigarrillos, 7 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por

596.87

Joaquín Ruiz Alvarez, sal hepática, crema, tónico para cabello, 8 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	214.93
Joaquín Ruiz Alvarez, tiro seguro, 1 bulto, por vapor Cumbal, de Nueva York, por	116.40
Joaquín Alvarez, ungüento Vicks, 2 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	49.40
The Panama Coca Cola Bottling, jarabe coca cola, 4 bultos, por vapor Tivives, de Nueva Orleans, por	249.90
Yee Hop & Cia., telas de seda, tijeras, cuchillas, etc., 5 bultos, por vapor Kiyosumi Maru, de Kobe, por	516.34
Erick Delvalle & Marcel Penso, aparatos de radios etc., 16 bultos, por vapor Cumbal, de Nueva York, por	667.32
Julio Canavaggio, perfumes finos, lociones, etc., 2 bultos, por vapor Cuba, de El Havre, por	330.10
George See, polvos taleo, jabón de tocador ordinario, 23 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	103.82
Benjamín Chen, harina de trigo, 506 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	1.165.15
Compañía de Transportes Aéreos, partes para aviones, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	49.97
Kwong Mee Long & Cia., avena machacada, 30 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	161.25
Canal Agencies Inc., harina de trigo, 150 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	359.10
Canal Agencies Inc., molduras de madera, 1 bulto, por vapor Elbe, de Hamburgo, por	76.42
Canal Agencies Inc., sobrecamas, tapetes de seda, acuarelas, 9 bultos, por vapor Elbe, de Hamburgo, por	699.78
Compañía Azucarera La Estrella, repuestos para maquinaria de azúcar, 4 bultos, por vapor Cumbal, de Nueva York, por	752.88
The Wholesale & Supply, llantas y tubos de goma, cinta aislante, 166 bultos, por vapor Colombia, de Nueva York, por	2.284.04
The Wholesale Tire & Supply, aceite lubricante, grasa lubricante, 112 bultos, por vapor San Rafael, de Filadelfia, por	1.094.58
Benedetti Hnos., cartulina, 2 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	9.90
Tomas Arias, trapiche, peroles de hierro, 10 bultos, por vapor Tivives, de Nueva Orleans, por	298.68
Yanci & Pereira, cambriones de acero para zapatos, 9 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	77.65
Shung Cheung & Cia., avena, 25 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	132.50
Shung Cheung Cia., vaselina simple, 6 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	191.81
Francisco Amuy, camarones secos, 2 bultos, por vapor Tivives, de Nueva Orleans, por	66.82
Francisco Amuy, lámparas de Kerosin, 4 bultos, por vapor Buenaventura de Nueva York, por	85.23
Eisenmann & Eleta, camisas de algodón, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	290.50

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: SIMON ELIET

OFICINA:

Calle 11 Oeste No 2.—Teléfono 1081-J. Jefe de la Sección de Ingresos de la
Oficina de Correo, Número 127. Secretaría de Hacienda y Tesoro

ADMINISTRACIÓN:

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B. 10.75.—En el extranjero: \$1.00 dorado por
año pagar franqueo

Valor del número suelto: B. 1.05.—Valor del número atestado: B. 0.10

Sucursal de Carlos A. Cowes, ferretería de
metal para muebles, 1 bulto, por vapor Ulúa, de
Nueva York, por

27.00

Sucursal de Carlos A. Cowes, adelgazador
de pintura, relleno madera, 4 bultos, por
vapor Calamares, de Nueva York, por

84.24

Antonio Zaldo, revista, 15 bultos, por va-
por Calamares, de Nueva York, por

26.15

Sucesores de Carlos A. Cowes, resortes para
muebles, 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de
Nueva York, por

30.00

Hospital Panamá, titura merthiolate, sul-
fato de afedreína, 3 bultos, por vapor Santa
Lucía, de Nueva York, por

152.60

Gerardo Garrido, 32900 tabacos elaborados,
2 bultos, por vapor Quirigua, de La Habana,
por

533.87

Alexis Gómez, camas de hierro, 12 bultos,
por vapor Cristóbal, de Nueva York, por

84.50

A. G. Mondol, sobrecamas de algodón, píjamas
y kimonas, 4 bultos, por vapor Tekkai Marú, de
Yokohama, por

538.65

Panama Steam Laundry, jabón de lavan-
daria, ácido oxálico, 43 bultos, por vapor Bue-
naventura, de Nueva York, por

409.86

Auto Service Co., esteras, mangas de cau-
cho, etc., 8 bultos, por vapor Cumbal, de Nue-
va York, por

74.95

Abraham Ezra Houri, telas de seda, 1 bulto,
por vapor Tekkai Marú, de Osaku, por

134.71

Universal Export Corporation, calendarios
litografiados, 1 bulto, por vapor Quirigua, de
La Habana, por

39.00

Universal Export Corporation, plumas de
fuenti, hojas de navaja, 2 bultos, por vapor
Loch Katrine, de Londres, por

644.08

El Corte Inglés, cashmires de lana, 1 bulto,
por vapor Andamia, de Liverpool, por

1.245.50

Armour & Co., huevos en cáscara, 200 bultos,
por vapor Talamanca, de San Francisco,
por

1.710.40

David Moreno, muestras de medicina, 1
bulto, por avión, de Medellín, por

1.80

C. González Recillu Hnos., balancines, pa-
nuelos, pastillas penetro, 1 bulto, por vapor
Sixto, de Nueva Orleans, por

48.51

Shung Fat & Cia., papel de envolver, 106
bultos, por vapor Margaret Johnson, de Ga-
lveston, por

574.84

Jorge D. Arias, círculas metálicas para
botellas, 8 bultos, por vapor Juan Sebastián
Elcano, de Barcelona, por

122.17

Sing Kee & Cia., telas de seda, 4 bultos, por
vapor Naké Marú, de Yokohama, por

246.70

Sing Kee & Cia., telas de seda, 14 bultos,
por vapor Naké Marú, de Yokohama, por

773.10

Rock Gas (C. W. Müller), gas, 32 bultos, por vapor Talamanca, de Los Angeles, por	81.79
Shung Fat & Cia., harina de trigo, 150 bultos, por vapor Narenta, de San Francisco, por	321.75
J. Mahn, vaselina simple, tónico para el cabello, 4 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	106.33
G. J. de Córdova, muestrario de sombreros para señoras, 2 bultos, por vapor Cumbal, de Nueva York, por	39.86
M. L. Castel, dril de algodón blanco, 1 bulto, por vapor Tivives, de Nueva Orleans, por . . .	215.81
I. L. Maduro Jr., polveras de metal, relojes, acuarios de bronce, 16 bultos, por vapor Hansa, de Hamburgo, por	1.732.62
Panama Furniture, sillas plegadizas, 24 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	131.12
Sam Quong & Cia., cinturones de hule, me- diñas de seda, zapato inferior, 1 bulto, por va- por Buenaventura, de Nueva York, por	160.45
Shung Woo Heng, jabón de tocador ordinario, 100 bultos, por vapor Dalhanna, de Li- verpool, por	222.42
Luis E. Uribe, papas, repollo, apio, zan- ahorias, etc., 64 bultos, por vapor Anapala, de Nueva Orleans, por	150.30
Kai Meng & Cia., maletas de cartón, má- quina para pelear, 2 bultos, por vapor Elbe, de Hamburgo, por	82.62
Homsany Azrak & Cia., camisetas de al- godón, 5 bultos, por vapor Tekkai Marú, de Kobe, por	285.00
J. Mahn, ollas, vasijas esmaltadas, ser- pentinas, 19 bultos, por vapor Hansa, de Ham- burgo, por	474.03
Warner Bros., caja fuerte, películas cine- matográficas, 13 bultos, por vapor Cumbal, de Nueva York, por	1.245.44
P. J. Amerillo, cestos de alambre para bo- tellas, 13 bultos, por vapor Quirigua, de Nue- va York, por	261.16
R. F. Chirazi, soda exótica, azufre, sal hi- dratada, 737 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	455.32
Horacio Fábregas, cristales ópticos, 1 bulto, por avión, de Miami, por	331.36
Maduro Fidane Hnos., telas de algodón, 2 bultos, por vapor Loch Katrine, de Liver- pool, por	1.024.31
Gervasio García, radios, bolsas para dis- cos, 3 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	178.27
Gilberto Brid, whisky White Horse, 50 bultos, por vapor Dalhanna de Liverpool, por . . .	557.11
Gilberto Brid, material de anuncios, 2 bultos, por vapor Dalhanna, de Liverpool, por . . .	10.05
David Frank & Cia., tomates, ajos, beren- jenas, pepinos, 90 bultos, por vapor Quirigua, de La Habana, por	187.06
Yee Hon & Cia., telas de algodón, telas de seda, 27 bultos, por vapor Naké Marú, de Yokohama, por	1.363.20
Isaac Brandon & Bros., Ginger Ale, 20 bultos, por vapor Dalhanna, de Liverpool, por . . .	79.71
Isaac Brandon & Cia., mayonesa, avena, pa- pas, azúcar, bacalao, 81 bultos, por vapor A. & M. de Nueva York, por	553.89

The Henriquez Co., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	227.60	Compañía Panameña de Fuerza y Luz, motor eléctrico, surtidores eléctricos, 5 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	219.19
E. R. Brewer & Cia., papel higiénico, 25 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	85.22	Virgilio Capriles, sobrecañas de seda, 1 bulto, por vapor Juan Sebastián Elcano, de Barcelona, por	85.00
Emma Fayad, flores naturales, 1 bulto, por avión, de San José, por	3.50	Sasso & Cia., hilos de algodón para coser, 3 bultos, por vapor Dalhanna, de Liverpool, por	592.71
Sing Kee Cia., mantasucia, 10 bultos, por vapor Nako Maru, de Yokohama, por	376.31	E. A. González Hnos., aparatos de radios, 2 bultos, por vapor Quiriqua, de Nueva York, por	77.51
Alberto Lindo, aparatos de radio, piezas para refrigeradora, 6 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	159.46	Chung Siak Cia., limoncina, bicarbonato, sal de Epson, 20 bultos, por vapor Delftijk, de Londres, por	70.43
Balbino García, muñecas, amos, senter, juegos de loza, 3 bultos, por vapor Presidente Lincoln, de Los Angeles, por	25.38	Chung Siak Cia., alpargatas, 29 bultos, por vapor Johannes C. Russ, de Bilbao, por	817.81
Hospital Santo Tomás, papel para envasar, 36 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	45.62	R. G. Lewis, suite para orquesta (libro de música), 1 bulto, por avión, de Nueva York, por	5.00
Hospital Santo Tomás, vegetales en conservas, jugo de uvas, 120 bultos, por vapor Cumbal, de Nueva York, por	276.07	Lee Yuck Ming Cia., avena, 20 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	107.50
Homsany Azrack & Cia., camisetas de algodón, 32 bultos, por vapor Nojima Maru, de Kobe, por	1.671.54	José Wong & Cia., mantasucia, 5 bultos, por vapor Nako Maru, de Yokohama, por	188.75
S. J. Jamieson, armaderas de anteojos, 1 bulto, por vapor Costa Rica, de Barranquilla, por	24.40	Fat & Cia., tinas galvanizadas, utensilios de higiene, 28 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	155.87
Ventura Hnos., almendras sin cáscara, aceite de oliva, 14 bultos, por vapor Juan Sebastián Elcano, de Barcelona, por	183.81	Fat & Cia., maíz en lata, frutas en conservas, etc., 121 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	331.33
Radio Pictures of Panama, películas y anuncios cinematográficos, 7 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	1.043.98	Rodolfo de St. Malo, papel encerado, clavijas, paños, etc., 8 bultos, por vapor Lochkatrike, de Londres, por	294.45
Sasso & Cia., hilo de algodón para coser, 7 bultos, por vapor Dalhanna, de Liverpool, por	638.76	M. Preciado, sal de epson, bicarbonato, aceite de almendras, 15 bultos, por vapor Delftijk, de Londres, por	74.51
Sasso & Cia., harina de trigo, 30 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	110.77	Julio D. Contreras, machetes, coas, 15 bultos, por vapor Lesben, de Hamburgo, por	147.00
Sasso & Cia., pez rubia, 50 bultos, por vapor Tivives, de Nueva Orleans, por	488.51	Day & Night Cigars, bandas, címaras de cera, ruedas de acero, 142 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	1.114.78
M. Preciado, suero contra picadura de culebra, 1 bulto, por avión, de Nueva York, por	24.60	Central de Lecherías, jarabes para sabor, 5 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	66.25
Lee Yuck Ming Hnos., cebollas, 50 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por	551.78	Shing Cheung & Cia., jabón para lavar, 50 bultos, por vapor Cumbal, de Nueva York, por	145.00
Lee Yuck Ming Hnos., harina de trigo, 200 bultos, por vapor Narenta, de San Francisco, por	420.04	The Star & Herald, papel Bond para impresión, 90 bultos, por vapor Cumbal, de Nueva York, por	398.82
Charles L. Persons, llantas y címaras de goma para autos, 58 bultos, por vapor Cumbal, de Nueva York, por	52.67	The Star & Herald, cartón ordinario, cartulina, papel para impresión, 16 bultos, por vapor Cumbal de Nueva York, por	348.22
George See, camarones secos, 1 bulto, por vapor Tivives, de Nueva Orleans, por	420.45	Mario Pardiado & Cia., bandas de goma, lápices, plumillas, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	175.66
George See, harina de trigo, 200 bultos, por vapor Narenta, de San Francisco, por	11.60	The Hacienda Cia., paños, 200 bultos, por vapor Cumbal, de Nueva York, por	550.00
Seadron Optical, espejos, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	1.82	Kwang Kee Lai, harina de trigo, 100 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	271.50
Cardozo & Lindo, requesones para magnetos, 1 bulto, por avión, de Nueva York, por	102.86	British American Tobacco, cigarrillos, papel para Sir W. Baldwin, 85 bultos, por vapor Texas, de Norfolk, por	824.38
Mario Preciado & Cia., papel para envasar, 130 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	5.21	British American Tobacco, cigarrillos, 50 bultos, por vapor Quiriqua, de Norfolk, por	814.76
Panama Brewing & Refrigerating, manufac-turas de hierro pintados, 2 bultos, por vapor Quiriqua, de Nueva York, por	275.65	Castillo & López, caja de acero galvanizado, tirantes, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	97.42
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, requesones de refrigeradoras, pantallas, 47 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por			

P. J. Ameglio, sillas de madera, 1 bulto, por vapor Delftijk, de Londres, por	29.32	Joaquín Ruiz Alvarez, vino San Rafael, 20 bultos, por vapor Juan Sebastián Eleano, de Cadiz, por	186.66
Smoot Beeson S. A., gomas neumáticas, cámaras de aire, 179 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	1.318.40	Joaquín Ruiz Alvarez, píldoras, ungüento Ross, 3 bultos, por vapor Quirigua, de New York, por	126.66
Panamá Ship Laundry, encuertidos de pepinos, queso, salchichas, 31 bultos, por vapor Jolantia, de Copenhague, por	365.44	Joaquín Ruiz Alvarez, elixir Aluate, 1 bulto, por vapor Cumbal, de Nueva York, por	57.60
Boyd Brothers, vestidos de baño de lana (muestras), 1 bulto, por vapor Chiriquí, de Los Angeles, por	228.16		
Ezra Dabah & Cia., tela de algodón, telas de seda, paraguas, etc., 92 bultos, opr vapor Nako Marú, de Kobe, por	6.120.41		
Panamá American Orange Crush, uvas pasas, 120 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	132.00	NOTARIA PRIMERA	
P. J. Ameglio, tapas de cartón para botellas de leche, 8 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	99.00	(Día 22 de Enero)	
B. L. Levy, confites, anuncios, 32 bultos, por vapor Cumbal, de Nueva York, por	163.47	Nº 51. Por la cual el señor John Nicholas protocoliza Certificado de Reforma del Pacto Social de la sociedad anónima denominada "Compañía Primera".	
Ameglio & Petrocelli, chocolate en pasta, 10 bultos, por vapor Cumbal, de Nueva York, por	72.13	Nº 52. Por la cual el señor John Nicholas, Presidente de la sociedad anónima denominada "Compañía Primera", protocoliza varias actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva de la referida sociedad.	
Grebien & Martinz, alambre de hierro galvanizado, 16 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	145.53	Nº 53. "Compañía Delvalle Henríquez, S. A.". El señor Gabriel Cohen Henríquez protocoliza una copia debidamente autenticada del acta de la sesión celebrada el 16 de Enero de 1936, por la Junta General ordinaria de Accionistas de dicha Sociedad.	
P. J. Ameglio, leche desnatada en polvo, 50 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	231.25		
Central American Trading, artículos de loza, porcelana para uso doméstico, 52 bultos, por vapor Kiyosumi Marú, de Nagoya, por	458.15	NOTARIA SEGUNDA	
Central American Trading, camisas de algodón, batas, maletas imitación cuero, 40 bultos, por vapor Kwansai Marú, de Yokohama, por	1.061.48	(Día 22 de Enero)	
W. D. Ryan, tachuelas y anuncios, 39 bultos, por vapor Tivives, de Nueva Orleans, por	101.12	Nº 48. Por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio bajo la razón social de "M. Makanjee & Cia.", con un capital de ocho mil balboas (B. 8.000.00).	
M. I. Osorio, máquina de coser usada, accesorios, 3 bultos, por vapor Veragua, de New York, por	76.76		
Universal Export Co., chocolate, cacao en polvo, 55 bultos, por vapor Cumbal, de New York, por	97.50	Movimiento en el Registro Público	
Universal Export Co., leche malteada, 10 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	215.71	RELACION	
Chapman & Cia., Regulador Gesteira, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	48.00	de los documentos presentados al Registro Público el día veintidós de Enero de mil novecientos treinta y seis.	
E. R. Brewer & Cia., servilletas de papel, 10 bultos, por vapor Cumbal, de Nueva York, por	43.00	As. 3745. Escritura número 48 de 20 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual María Teodolina Pérez de Morales, vende a Tomás Illueca una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad, y el comprador constituye hipoteca a favor de Raquel Baquero de Castillo sobre la misma finca.	
E. R. Brewer & Cia., jabón de tocador Ivory, 20 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	95.00	As. 3746. Certificado N° 2682, expedido por la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas el 2 de Octubre de 1935, en el cual consta que en esa Secretaría se ha registrado una marca de fábrica a favor de la sociedad denominada "S. B. Leonardi & Co. Inc.", domiciliada en New Rochelle, E. U. de A.	
Benjamín Chen, avena, 80 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	141.50	As. 3747. Escritura número 119 de 27 de Diciembre de 1935, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual se protocoliza la demanda en juicio sumario, propuesta por Encarnación Correa ante el Juez 1º de dicho Circuito.	
Benjamín Chen, harina de trigo, 200 bultos, por vapor Narenta, de San Francisco, por	419.00	As. 3748. Escritura número 13 de 13 de Enero actual, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Personero del Distrito de David y Julio Miranda Miranda adicianan la escritura 343 de 27 de Diciembre de 1935, de la misma Notaría.	
Central American Trading, maletas imitación cuero, carteras de hule, etc., 1 bulto, por vapor Kwansai Marú, de Yokohama, por	45.24		
Armando H. Pallais, lámpara de mimbre completa, 2 bultos, por vapor Salvador, de Corinto, por	13.50		
Joaquín Ruiz Alvarez, tónico para el caballo, vaselina simple, 3 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	97.60		

As. 3749. Oficio número 38 de 16 de los corrientes, del Juez 1º de este Circuito, en el cual ordena cancelar el embargo que pesa sobre dos fincas situadas en Panamá, pertenecientes a Carlos Manuel Arias Feraud.

As. 3750. Escritura número 46 de 20 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por al cual Carlos Manuel Arias Feraud, Abdiel José Arias Feraud y Juan Francisco Arias Feraud venden a la sociedad denominada "American Trade Developing Company", la parte que tienen en 2 fincas situadas en esta ciudad.

As. 3751. Escritura número 29 de 11 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Oderay Arango de Lefevre vende a Abigail Arias de Solano, un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 3752. Escritura número 31 de 15 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Marcelino Riera confiere poder general a Francisco de Paula Aloy.

As. 3753. Escritura número 51 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual John Nicholas protocoliza el certificado de reforma del pacto social de la sociedad anónima denominada "Compañía Primera".

As. 3754. Escritura número 52 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual John Nicholas, presidente de la sociedad denominada "Compañía Primera", protocoliza varias actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva de dicha sociedad.

As. 3755. Oficio número 227 de 17 de Enero de 1935, del Juez 1º del Circuito de Los Santos, en el cual comunica que en ese tribunal se acogió una demanda de separación de bienes propuesta por Juana Bautista Domínguez de Cedeño contra Fermín Cedeño.

As. 3756, 3757 3759. Contratos de carro celebrados en Panamá en Diciembre del año pasado y enero actual, por los cuales la United Motors, Inc., vende condicionalmente sendos carros marca "Ford" a los señores: Adolph Gotman, Julián A. Padilla y Daniel W. Todder.

As. 3758. Contrato de carro celebrado en Colón el 10 de enero actual, por el cual la "Colon Motors, Inc." vende condicionalmente un carro marca "Ford", a W. K. Anderson.

As. 3760. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Panamá el 22 de los corrientes, a favor de la casa "Julio Canavaggio, S. A.", de esta ciudad.

As. 3761. Escritura número 7 de 8 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Salvador Rodríguez vende a Alvaro Contreras una finca situada en David, y éste concede opción al vender para comprar la misma finca, con plazo de 4 años.

As. 3763. Escritura número 4 de 21 de enero actual, de la Notaría de Los Santos, por la cual el Municipio de Las Tablas vende 6 lotes de terreno a José del Carmen Cedeño.

As. 3764. Escritura número 53 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada por la Junta General de Accionistas con fecha 16 de los corrientes, de la sociedad denominada "Compañía Delvalle Henríquez, S. A.".

El Registrador General de la Propiedad.

J. D. GUARDIA.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

(Día 22 de Enero)

Yolanda Beleño, Emilia Marta Dumbar, Zoraida Andrade, Rebeca Verónica Reid, Zenia Ardines, Gabriela Eneida Loty, Héctor Francisco Young, Secundino Buitrago, Carlos Esteban Lessard, Alfredo Antonio Cañizález, Carlos Alejandro Arosemena, Alicia Casatte, Juilleta Antonia Velarde.

AVISOS Y EDICTOS

Aviso

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Dolega y su Secretario al público,

HACEN SABER:

Que en poder del señor J. Ladislao Miranda, vecino del Municipio de David y residente en el lugar de "Robillo", Corregimiento de Vijagual, se encuentra depositada una vaca de color amarillo pintada con blanco con un ternero al pie, como de seis meses de edad, del mismo color y pintas sin señales de sangre.

La vaca tiene como cuatro años de edad, de los cuernos altos y está marcada a fuego en el anca sobre el lado izquierdo con el ferrete a la vista:

Este animal ha sido denunciado como bien vacante, por dicho señor, por conocerla vagando entre los sitios del Macano y Robillo desde hace más de un año, sin conocerle quien sea su legítimo dueño, que hace como seis meses para acá, este animal ha venido introduciéndose en un potrero que tiene con pasto artificial para sus animales y por esta razón lo ha denunciado como tal.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho por el término de treinta días hábiles contados desde esta fecha de su fijación; y copia de él se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su correspondiente publicación en la GACETA OFICIAL.

Si dentro del término arriba estipulado no se presenta nadie a reclamarla en forma legal se procederá a enviarla al señor Tesorero Municipal de esta cabecera para su remate en pública subasta de acuerdo con las disposiciones señaladas.

Dado en Dolega a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde,

RAFAEL DEL CID.

El Secretario,

César A. Rivera.

Edicto Número 1

El suscrito Gobernador de la Provincia de Coclé, encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas,

HACE SABER:

Que el señor Desiderio de León, ha presentado a este Despacho la siguiente solicitud: "Señor Gobernador, encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas.—Penonomé.—Yo, Desiderio de León, mayor de edad, casado, natural y vecino del Distrito de Aguadulce, residente en Aguadulce, ganadero y agricultor, en mi propio nombre solicito a Ud. en su carácter de Adminis-

trador de Tierras, celebrar correspondiente contrato de arrendamiento del globo de terreno libre nacional, que se encuentra en esta jurisdicción en el lugar del Reparadero, dentro de los linderos siguientes: Norte, terrenos libres, propiedad del Dr. Rafael Estúvez, predio de Efraín Sarmiento, Marcial Millor y terrenos libres; Sur, terrenos libres; Este, camino a Las Palmillas; y Oeste, terrenos de Clemencia de Castro. Este terreno es denominado "Reparadero", con una extensión de treinta y seis hectáreas con tres mil ciento cincuenta trámites y cuatro metros cuadrados (36 Hect. 3434 m. c.). lo cual señala de conformidad con el artículo 8º de la Ley 137 de 1928, para criar ganado y por nueve años. Acompañe el pliego gráfico del terreno en referencia, efectuado por un Agromensor autorizado. Adjunto el recibo correspondiente del valor del pago del terreno (primera anualidad). No está comprendido en ninguna de las prohibiciones de la Ley.

Para que sirva de formal notificación a todo el que se creyere lesionado en sus intereses, se fija el presente edicto, en lugar visible de este Despacho; se remite un ejemplar al funcionario en donde está ubicado el terreno por el término de quince días hábiles. Fijado hoy nueve de Enero de mil novecientos treinta y seis, a las nueve del día.

El Gobernador Administrador de Tierras.

Jesús P. Rodríguez.

El Secretario,

Federico Zúñiga Jr.

Aviso de Remate

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Coclé, al público en general,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día DOCE de Febrero próximo venidero entre las ocho de la mañana y cuatro de la tarde, de ese día, para verificar el remate de una finca de propiedad del señor Antonio Staenzel, que le ha sido embargada en la acción ejecutiva que adelanta en este tribunal el Municipio de Aguadulce; dicha propiedad se describe así:

"Mitad de la finca número setenta y seis y media (626), inscrita al Folio ciento cincuenta y seis, folio 1881, del Tomo ciento trece (113), del Registro de la propiedad, Sección de Coclé, que consiste en un lote de terreno de los indultados, denominado "El Mamey", que consta en parte de árboles frutales y el resto consta de llanuras y montes incultos, situada en la jurisdicción del Distrito de Aguadulce dentro de los siguientes linderos: Norte, predio de Desiderio de Leon y terrenos libres; Sur, predio de Constantino Tafón, Maximino de Leon y terrenos libres; Este, camino que avanza de Aguadulce a las fincas y al Pueblo de Las Palmas; y oeste, predios de Ricaurte Robles, José Manuel Vargas y de su hermano. Medidas de la mitad de la finca: treinta y cuatro metros setenta y seis hasta los 1781.

El valor de la mitad de la finca es de mil trescientos (B. 1.600.00).

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para ser postar liquidado se remitirá una copia certificada en la Secretaría del Juzgado Primero del Circuito de Coclé el día veintiún de febrero de mil novecientos treinta y seis, a la mitad del inmueble puesto en remate.

Dado en Panamá, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario.

Aviso de Remate

El suscrito Secretario ad-hoc en la ejecución seguida por el Juez Ejecutor de la Provincia de Panamá, en el ejercicio de la jurisdicción coactiva de que se halla investido contra el señor Eduardo Icaza, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día seis del próximo mes de Febrero del presente año, entre las ocho de la mañana a las cinco de la tarde, para que tenga lugar el remate de las siguientes fincas que se describen así:

Finca número 6453, inscrita al folio 346 del Tomo 207 de la Provincia de Panamá, Sección de la Propiedad, la cual consiste en un terreno situado en el barrio de Calidonia de esta ciudad, cuyos linderos son los siguientes: Norte, terreno de José E. Arango, en el que hay edificada una casa y terreno de Pinel Hermanos; Sur, terreno de Nicanor A. Villalaz; Este, lote de La Exposición número 274 de Eduardo Icaza; terreno de la Nación dedicado para la construcción de la Calle 35; lote de La Exposición número 242 del mismo señor, y parte del lote de La Exposición número 223 de Nicanor A. Villalaz, y Oeste, camino que comunica de esta ciudad a Las Sabanas. Medidas: 5.435 metros cuadrados. Valor: B. 8.700.00.

Finca número 8111, inscrita al folio 292 del Tomo 257 de la Provincia de Panamá, Sección de la Propiedad, la cual consiste en un terreno ubicado en Calle Calidonia de esta ciudad, cuyos linderos son los siguientes: Norte y Este, terreno de Eduardo Icaza; Sur, finca de Nicanor A. Villalaz y Oeste, Avenida Central o Carretera de Las Sabanas. Medidas: 2.534 metros con 59 centímetros cuadrados. Valor: B. 7.000.00.

Será postura admisible la que cubra el ochenta por ciento (80%) de los valores, antes mencionados, los cuales son los valores firmados en el Cuadro Oficial. Para habilitarse como postor se requiere depositar previamente el citado por ciento de dicho valor. Se oirán las propuestas hasta las cuatro de la tarde de esta hora en adelante hasta las cinco de la tarde, las pujas y repujas, hasta la adjudicación del bien que se remata.

Panamá, Enero 16 de 1936.

Luis R. Sánchez,
Secretario ad-hoc.

Aviso

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Calobre, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Ernesto Rodríguez residente en la jurisdicción de "La Torre" comprensión de este distrito se encuentra depositada una yegua de color balla con dos petros, con cinco de cuatro años de edad de color balla y de dos años al ocho ce color recilla, por encontrarse vagando en dicha jurisdicción desde hace seis años, la cual de luego figura figura y sin dueño conocido.

Al cumplimiento de lo establecido en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente plazo de treinta días hábiles de avisos de este distrito y copia de ellos se dirán a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL para que todo el que se crea con derecho a los mencionados animales se acerque a comprar el derecho que le asiste de sacar los mencionados animales de lo contrario se los quitará y se resarcirá subasta en la Tesorería Municipal del Distrito.

Panamá, Enero 2 de 1936.

F. Alcalde.

JOSE DEL C. FRANCO.

Manuel S. Vásquez.